

EDICTO

Nº Edicto: 1202

Carátula: RIOS MAXIMILIANO HERNAN C/ RIOS CARLOS ROBERTO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO (f)

Número de Expediente: Recep.:H-1SAO20-F2018
1ª Ins.:1876/2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 30/10/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 08/11/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5720

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Unica a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste- sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en los autos caratulados "RIOS MAXIMILIANO HERNAN C/ RIOS CARLOS ROBERTO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO" Expte. 1876/2018, se hace saber lo siguiente: " San Antonio Oeste, 16 de Octubre de 2018. Tengase presente. Conforme lo solicitado e informando en este acto el Actuario encontrarse vencido el termino acordado a la parte demandada para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, désele por decaído el derecho que para hacerlo tenia y hagase efectivo el apercibimienitno previsto por el Art 59 del CPCC, declarandose rebelde en juicio al demandado, Sr. carlos Roberto RIOS. Notifiquese esta providencia por un día en el Boletín Oficial".-
San Antonio Oeste, 30 de octubre de 2018.-